

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N°104

Período: 28/06/03 al 04/07/03

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Reunión del ministro de Defensa con la cúpula de la Fuerza Aérea
- 2.- Se realizaron ejercicios de combate aéreo en la provincia de Santa Cruz
- 3.- Estudian el envío de tropas a Afganistán
- 4.- Disponen la prisión en España del marino detenido por violación a los derechos humanos
- 5.- Editorial del diario La Nación sobre indemnizaciones a “cascos azules” argentinos
- 6.- Controversia en el gobierno por el posible envío de tropas a Afganistán
- 7.- Los militares detenidos en la provincia de Chaco eligieron un defensor oficial
- 8.- Contactos de la Cancillería con el Departamento de Estado de EE.UU.
- 9.- Declaran en España dos testigos contra Cavallo
- 10.- Declaraciones del canciller Bielsa sobre la posible extradición de militares argentinos
- 11.- Proyecto de una ONG para el sector Defensa
- 12.- Finalmente EE.UU no sancionó a la Argentina por la inmunidad judicial
- 13.- Según el diario Clarín deciden derogar el decreto que impide extraditar a militares, civiles y miembros de las fuerzas de seguridad involucrados en violaciones a los derechos humanos

1.- Reunión de Pampuro con brigadieres

El ministro de Defensa, José Pampuro, se reunió con la cúpula de la Fuerza Aérea. Durante un almuerzo en Aeroparque, el funcionario explicó a los brigadieres los lineamientos de su gestión. El martes y el miércoles últimos, Pampuro había tomado contacto con los oficiales jefes de la Armada, en Puerto Belgrano, y espera encontrarse con los mandos del Ejército la semana próxima. (Ver La Nación, sección Política, 28/06/03)

2.- Ejercicios de combate

Aviones caza bombarderos (A-4 AR) y supersónicos de combate (Mirage) de la Fuerza Aérea cumplieron ejercicios de entrenamiento en clima riguroso durante tres días en la provincia de Santa Cruz. Además, en la base aérea de Río Gallegos se efectuó una jornada de "puertas abiertas" a la comunidad. (Ver La Nación, sección Política, 29/06/03)

3.- Tropas de paz a Afganistán

El gobierno de Néstor Kirchner estaría analizando enviar un batallón de 600 cascos azules a las operaciones internacionales en Afganistán, en lo que se interpreta como un fuerte gesto hacia los Estados Unidos dado que la iniciativa era un reiterado pedido de ese país. Los planes de contingencia apuntan a conformar un batallón de Infantería del Ejército, reforzado con una sección de Infantería de Marina. En total, se trataría de unos 600 efectivos, según habría revelado al diario La Nación un funcionario. Tras diluirse la posibilidad de enviar fuerzas a Irak (por la resistencia del Gobierno y por la tensión que se vive en la zona, lo cual torna muy riesgosas las misiones), también quedó de lado un pedido de las Naciones Unidas (ONU) de intervenir en Congo. Así, la búsqueda de una alternativa para aumentar la actividad de los cascos azules del país reflató la intención de enviar militares al ocupado territorio afgano. Asimismo, en el replanteo del trabajo internacional que espera a las Fuerzas Armadas no habría quedado afuera el caso Colombia. La posición actual de la Argentina es no sumarse a una posible fuerza multinacional para ese conflicto, confiaron a ese diario "fuentes calificadas". Las autoridades argentinas tomarán contacto con sus pares de Chile y Brasil para consensuar una postura por llevar a la reunión especial de seguridad hemisférica de la OEA, que se desarrollará en octubre próximo en México. Pese al tiempo que falta para esa cita, ya se encuentran en pleno trabajo las comisiones que redactarán el documento final del encuentro, que fue postergado en mayo último. En la visión argentina el conflicto interno colombiano mantiene demasiadas dudas. Se evalúa que la propuesta del presidente Alvaro Uribe proclive a la creación de una fuerza internacional no tiene todavía consenso en su propio país. Tampoco es clara la situación de fuerza del propio ejército colombiano, por lo que es mucha la incertidumbre sobre la suerte que tendría un contingente multinacional en un territorio desconocido. (Ver La Nación, sección Política, 30/06/03)

4.- Disponen la prisión de Cavallo

El juez español Baltasar Garzón dispuso la "prisión incondicional" y sin derecho a fianza para el capitán de corbeta (R) Ricardo Miguel Cavallo, acusado por los delitos de "genocidio, terrorismo y tortura" cometidos durante el último gobierno militar en la Argentina. A partir de esta resolución, Cavallo fue trasladado al centro penal de Soto del Real, a 30 kilómetros de Madrid. En su fallo, el juez consideró que "la actividad delictiva imputada de forma provisional al

procesado es de tal gravedad que no deja opción diferente a la medida de prisión" y, además, cree que podría haber riesgo de fuga: "El riesgo de sustracción a la Justicia es evidente, si se tiene en cuenta que si estuviera en libertad eludiría la acción judicial con tan sólo huir a la Argentina, su país de origen, en el que, de momento, no podría ser perseguido por estos hechos por la aplicación de las leyes de obediencia debida y punto final". (Ver La Nación, sección Política, 30/06/03; Ver Clarín, sección Política, 30/06/03)

5.- Editorial del diario La Nación titulado "Cacos azules: reparar una injusticia"

A continuación se transcriben algunos extractos de dicho editorial:

"En las últimas décadas, la República Argentina participó activamente, a través de sus Fuerzas Armadas, en distintas operaciones de mantenimiento de la paz, dispuestas por las Naciones Unidas. Cumplió con esa responsabilidad en los más diversos escenarios del mundo. Por la generosidad y el profesionalismo demostrados en la acción, nuestros hombres de armas alcanzaron merecida fama y justo reconocimiento. En el transcurso de esas misiones, algunas de las cuales ocurrieron hace ya una década, como en cierto modo era previsible, algunos de nuestros militares perdieron la vida. Otros sufrieron lesiones importantes, como la pérdida de brazos, de piernas o de ojos. Las Naciones Unidas, como corresponde, pagaron a nuestro gobierno las respectivas indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad. Tras haber percibido esas indemnizaciones, el Tesoro Nacional -incomprensiblemente- las retuvo. Eso explica que haya seis casos de fallecimiento y cuatro de incapacidad cuyas víctimas debieron cobrarlas y, sin embargo, aún no las han percibido. Ante ese repudiable procedimiento, las Naciones Unidas decidieron que desde julio de 1997 las indemnizaciones se pagarán directamente a los deudos de los fallecidos o a los incapacitados. La buena disposición del anterior y del actual ministro de Defensa para resolver rápidamente esa verdadera vergüenza, que debiéramos sentir todos los argentinos en nuestra propia piel, debe ser aplaudida sin retaceos ni disimulos. Ha pasado demasiado tiempo sin que esta flagrante injusticia fuese reparada. (Ver La Nación, sección Opinión, 30/06/03)

6.- Controversia en el Gobierno

El posible envío de tropas argentinas a Afganistán provocó una fuerte controversia en el Gobierno. Según La Nación, el Ministerio de Defensa tiene ese proyecto en carpeta. Pero en la Casa Rosada negaron que el presidente Néstor Kirchner analice por el momento la participación de efectivos en alguna misión de las Naciones Unidas. "No hay ningún pedido (de las Naciones Unidas o de los Estados Unidos) y el presidente Kirchner tampoco está analizando esa posibilidad", dijo el vocero presidencial, Miguel Núñez. En tanto, los funcionarios de la Casa Rosada se sintieron molestos por el hecho de que ese estudio de enviar tropas a Afganistán fuera entendido como un respaldo a los Estados Unidos. "No hay necesidad de hacer ningún gesto", comentó Núñez. Fuentes de la cartera militar consultadas por la agencia Télam indicaron: "La Argentina estaría dispuesta a analizar un pedido de la ONU para Afganistán en misión de paz ". (Ver La Nación, sección Política, 01/07/03)

7.- Caso "Masacre de Margarita Belén"

Los militares detenidos en el Chaco eligieron al defensor oficial Carlos Pujol, que los representará en el proceso en el que están acusados por "homicidio agravado por alevosía y desaparición forzada de personas", por su presunta

participación en la ejecución de 22 presos políticos. Skidelsky les tomará declaración a partir de fines de esta semana o a principios de la próxima. Ayer, los militares estuvieron más de dos horas en la sede judicial, cuyo ingreso vehicular fue ocupado por manifestantes de organizaciones defensoras de derechos humanos y de la agrupación Hijos y de familiares de desaparecidos durante la dictadura. (Ver Clarín, sección Política, 02/07/03; Ver Clarín, sección Política, 02/07/03)

8.- Contacto de Bielsa con Powell por el intercambio militar

El canciller Rafael Bielsa se comunicó con Colin Powell, secretario de Estado norteamericano, para informarle que Argentina analiza concretar una norma legal que permita acelerar los trámites para realizar ejercicios con tropas extranjeras. En la comunicación telefónica, Bielsa comentó que también se estudian opciones para dar cierto tipo de cobertura legal a los militares extranjeros. Bielsa -aseguran voceros oficiales- le transmitió a Powell que el espíritu de la iniciativa argentina es otorgar el status para personal administrativo del servicio exterior que prevé la Convención de Viena. Ese privilegio, menor al esperado en principio por los norteamericanos, ya había sido negociado entre la Cancillería y la embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires. Mediante ese recurso podría realizarse el ejercicio aeronáutico Aguila III, previsto para octubre próximo en Mendoza. En ese operativo combinado con aviones de combate participarán los Estados Unidos y los países del Mercosur ampliado. (Ver La Nación, sección Política, 03/07/03; ver Clarín, sección Política, 03/07/03)

9.- Testigos complicaron a Cavallo

Dos testigos identificaron ayer ante el juez Baltasar Garzón al marino argentino Ricardo Miguel Cavallo, prisionero en España desde el domingo, como represor y expoliador de bienes de desaparecidos durante la última dictadura militar en la Argentina. Federico Gómez, hijo de Conrado Gómez, desaparecido durante su cautiverio en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), resumió a la prensa su testimonio ante Garzón: "La ESMA está en funciones. Sus impulsores siguen trabajando con capitales espurios. No es un campo de concentración que terminó con la dictadura porque la expoliación de bienes sigue funcionando en la Argentina". En tanto, Marcelo Hernández, subordinado del dirigente montonero Juan Gasparini, fue el otro testigo que se presentó ante el juez Garzón. Relató haber visto en su cautiverio en la ESMA, que comenzó el 10 de enero de 1977, en dos oportunidades a Cavallo en la sala de tortura. Por otra parte, Hernández declaró ante Garzón haber estado en dos operativos realizados por el ex represor. Pero en otro tramo de su presentación ante la Justicia, reconoció que "no vi a Cavallo torturando" y agregó que "no estoy contento con su detención". (Ver Clarín, sección Política, 03/07/03; ver Clarín, sección Política, 03/07/03)

10.- Declaraciones de Bielsa

Según el canciller argentino: "El tema genera tanto debate jurídico por la incerteza de la situación. Esto no se arregla únicamente derogando el decreto, eso sería profundamente irresponsable." En este sentido enumeró una lista de los que, cree, son los "materiales" con los que se debe construir la solución al problema: La Argentina tiene tratados de extradición con terceros países que son distintos y tienen diferentes fechas. Hay otros países, como Francia, con

los que no hay tratado de extradición. La Argentina aprobó la convención contra la tortura en 1987. Es el primer cuerpo jurídico de carácter suprallegal donde se acepta el principio de la extraterritorialidad, dice. Bielsa no se cansa de repetir que cree que la Constitución contiene el principio de extraterritorialidad en su artículo 118. Explica que allí está contemplada la posibilidad de que se juzgue en otro lugar un delito cometido en territorio nacional. Para algunos de los posibles involucrados en los pedidos de extradición se terminó la persecución penal en la Argentina porque se beneficiaron con la ley de obediencia debida y punto final. Sin embargo, hay otros casos en los que los eventuales implicados han sido desprocesados por inexistencia de prueba. Las leyes exculpatorias han sido cuestionadas en cuanto a su constitucionalidad, lo que provoca que ciertos magistrados están juzgando a determinadas personas sospechadas de haber cometido delitos de lesa humanidad porque consideran inconstitucional la ley. La Corte Suprema debe decidir sobre la constitucionalidad de esas leyes. La otra complicación que existe, según la visión del canciller, es que aún está pendiente la declaración de constitucionalidad de esas leyes, punto que habilita el pedido de extradición. Para el ministro: "Si la Corte determinase que ambas leyes son inconstitucionales o el Congreso aprobara alguno de los tantos proyectos de ley que las declaran nulas, no habría razón jurídica para que se extradite a nadie porque, levantado el obstáculo de la amnistía, las personas requeridas podrían ser juzgadas en los tribunales locales". (Ver La Nación, sección Política, 04/07/03)

11.- El CELS aconseja a Defensa

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) le presentó al ministro de Defensa, José Pampuro, "una serie de iniciativas tendientes al deslinde entre el período negro de 1976 a 1983 y las actuales Fuerzas Armadas". El titular del CELS, Horacio Verbitzky, consideró "prematureo" revelar el contenido de las iniciativas, pero explicó que el intento de marcar "una raya" entre la acción militar durante la dictadura y las actuales Fuerzas Armadas es porque "hay que establecer una política clara y seria" al respecto, ya que consideró que "nueve de cada diez militares en actividad no tienen nada que ver con lo que pasó en aquellos años". (Ver La Nación, sección Política, 04/03/03)

12.- EE.UU. no sanciona aún a la Argentina

El Pentágono decidió cortar automáticamente la ayuda militar a todos los países que son miembros de la Corte Penal Internacional y no firmaron aún acuerdos con Washington para darles inmunidad. El gobierno de George Bush ha decidido, sin embargo, eximir a tres categorías de países: los países de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), los países aliados extra-OTAN y Taiwán. Es decir, por el momento, Argentina se salva por tener ese status similar al de Egipto, Israel o Australia. El Departamento de Estado está presionando fuertemente a la Cancillería para que Argentina aplique el artículo 98 del Tratado de Roma y firme con Estados Unidos un tratado bilateral otorgándole inmunidad contra toda posible jurisdicción de esa Corte. "Esta continúa siendo una prioridad para nuestras Embajadas en la región, y estamos trabajando con países más allá de la frontera para intentar lograr esos acuerdos", dijo Charles Barclay, portavoz del Departamento de Estado para el Hemisferio Occidental. (Ver Clarín, sección Política, 01/07/03)

13.- Decisión tomada

Según el diario Clarín el Gobierno ya decidió que derogará el decreto presidencial que rechaza automáticamente cualquier pedido de extradición de militares argentinos acusados de violaciones a los derechos humanos durante los años de la dictadura. Según este medio la decisión le fue adelantada "por fuentes inobjectables" de la Cancillería. Y permitirá, por ejemplo, que el reclamo del juez Baltasar Garzón para llevar ante su tribunal en España a 48 represores, sea decidido por la Justicia argentina. Asimismo el diputado socialista Jorge Rivas visitó al vicedecano Jorge Taiana en la Cancillería. El legislador le entregó un proyecto de ley que presentó la semana pasada en el Congreso, precisamente para promover el tratamiento en la Cámara para la derogación del decreto de De la Rúa. Taiana le agradeció la iniciativa, pero le adelantó a Rivas que "el Presidente va a derogar el decreto ni bien ingrese un pedido de extradición para que militares argentinos comparezcan en tribunales extranjeros por violaciones a los derechos humanos", según contó luego del encuentro el propio legislador a este diario. (Ver Clarín, sección Política, 03/07/03)

En tanto, según el mismo medio, el presidente Kirchner se habría enojado por la filtración de esta decisión, y según "voceros presidenciales" la decisión aun no ha sido tomada. De todos modos, Clarín sostiene que en Cancillería y Defensa aseguran que el Presidente ya decidió firmar la derogación y que recién lo haría antes de subirse al avión que lo llevará a su primera visita europea a fines de la semana próxima, pero no antes del 9 de julio. Ese día se encontrará en la habitual cena de camaradería con los jefes de las Fuerzas Armadas. (Ver Clarín, sección Política, 04/07/03)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar *

* Durante la semana tratada en el presente informe fue imposible acceder a la página de internet de este medio gráfico